

Datos del Producto

Número de Registro: 16316

Estado: ☒ Vigente

Fechas

Inscripción: 27/07/1983

Renovación: 02/10/2015

Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial:

GIBERKEY LIQUIDO

Titular

AIFAR S.p.A.

Via Bazzano, 12

16019 RoncoScrivia

(Genova)

ITALIA

Fabricante

INDUSTRIAL QUIMICA KEY S.A.

Avda. Cervera, 17

25300 TRrega

(LRida)

ESPAÑA

Composición

ACIDO GIBERELICO 2% [SL] P/V

Envases

Botellas HDPE de: 100 ml (ancho boca: 40 mm), 250 ml (ancho boca: 40 mm), 1 l (ancho boca: 40 mm), 5 l (ancho boca 48 mm) y 20 l (ancho boca: 48 mm).

Página 1 de 4

114215 - 2026189



Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre						
Vid de mesa	Aumento peso del fruto	150 cc/hl	Máx. 2	7 días	800-1.000 l/ha	Solo en uvas sin semillas. Aplicar tras el cuajado de la baya cuando ésta alcanza 3-4 mm de diámetro (BBCH 72-77).
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
	Adelanto maduración del cultivo					Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar a la aparición del primer capítulo (BBCH 40-49).
Alcachofa	Aumento peso del fruto	32 - 40 cc/hl	Máx. 3	7 días	800 l/ha	Uso menor según la jerarquía nacional de cultivos. Aplicar a la aparición del primer capítulo (BBCH 40-49).
Berenjena	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2-3	7 días	400 - 800 l/ha	Uso menor segun la jerarquía nacional de cultivos. BBCH 59-75
Caqui	Reguladores de crecimiento	135 cc/hl	2-3	15 días	1000 l/ha	Uso menor segun la jerarquía nacional de cultivos. BBCH 80-85
Fresal	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2-3	7 días	400 - 800 l/ha	BBCH 61-81
Limonero	Reguladores de crecimiento	37,5 - 75 cc/hl	2	7 días	1000 - 2000 l/ha	Evitar tratar en floración. BBCH 71-81
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Reguladores de crecimiento	37,5 - 75 cc/hl	2-3		1000 - 2000 l/ha	BBCH 65-71y BBCH 81
	Aumento de cuajado	50 cc/hl	Máx. 3	7 días	1.500 l/ha	Aplicar en floración y a la caída del primer pétalo (BBCH 65-71).
Naranja	Reguladores de crecimiento	37,5 - 75 cc/hl	2-3	7 días	1000 - 2000 l/ha	BBCH 65-71y BBCH 81
Peral	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2	7 días	1000 - 2000 l/ha	BBCH 61-65
Tomate	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2-3	7 días	400 - 800 l/ha	BBCH 59-75
Vid de mesa	Inducción alargamiento del racimo	24 cc/hl	Máx. 3	7 días	Uvas con semillas: 800-1.000 l/ha	Uvas con semillas: Aplicar desde inflorescencias hinchándose; las flores apretadas entre sí (BBCH 55) hasta bayas de tamaño guisante (arvejas); los racimos, colgantes (BBCH 75) , un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7 días entre aplicaciones.
					Uvas sin semillas en floración: 300-1.000 l/ha	
					Uvas sin semillas después del cuajado: 800-1.000 l/ha	Uvas sin semillas: Aplicar en floración (BBCH 60-69) un máximo de 4 aplicaciones con un intervalo de 2 -3 días entre aplicaciones o aplicar después del cuajado (BBCH 72-77) un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo entre aplicaciones de 7 días.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2-3	7 días	400 - 800 l/ha	Uso menor segun la jerarquía nacional de cultivos. BBCH 59-75
Fresal	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2-3	7 días	400 - 800 l/ha	BBCH 61-81
Tomate	Reguladores de crecimiento	50 - 100 cc/hl	2-3	7 días	400 - 800 l/ha	BBCH 59-75

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Alcachofa, Berenjena, Caqui, Fresal, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja, Peral, Tomate, Vid de mesa	NO PROCEDE



Condiciones Generales de Uso
Fitorregulador con acción polivalente mediante pulverización foliar mecánica y manual.
En la etiqueta se incluirán las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios. Los efectos provocados por el tratamiento dependen de las condiciones ambientales, momentos fenológicos del cultivo tratado y las diversas variedades de cultivo. Antes del tratamiento, probar en pequeñas muestras de cultivo con la dosis más baja sobre la variedad a tratar con la finalidad de considerar efectos no esperados. Se adaptarán las técnicas a utilizar.



Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- **MEZCLA/CARGA:**
 - Guantes de protección química
 - Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
 - Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4
 - Calzado de protección frente a productos químicos
- **APLICACIÓN:**
 - Guantes de protección química
 - Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6
 - Calzado de protección frente a productos químicos

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- Ropa de protección nivel C12 o ropa de trabajo
- Calzado cerrado

Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

- Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
 - En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
 - Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
 - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo5 Ventilar las zonas/ los invernaderos tratados (bien/ durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/ el gas/ la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
OBSERVACIONESEn cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).
La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.
Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.